

junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ernesto Morales Romero.—El Secretario.—13.965.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Ernesto Morales Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.372/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Agustina García Santana, en representación de la entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra la entidad «Federico Torres Trujillo, Sociedad Limitada», don Gonzalo Cárdena Melián y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Vehículo «Mercedes Benz», matrícula GC-9856-AW, se encuentra en perfectas condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.893.118 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.1372.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien objeto de subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ernesto Morales Romero.—El Secretario.—13.960.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/1995, instado por la Procuradora doña María Carmen Sosa Doreste, en nombre y representación de don Jaime Caballero Abdul-Hadí, contra entidad «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima»; don José Suárez Megías y doña María Eugenia Sánchez Montañola, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por entidad «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima»; don José Suárez Megías y doña María Eugenia Sánchez Montañola, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.750.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 056795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana número 25. Vivienda sita en la planta decimoquinta, que es la decimotercera de viviendas del edificio denominado «Torres de Las Palmas»,

ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida Marítima del Norte y calle León y Castillo, por donde está señalado con el número 306 de gobierno, y vía sin nombre que enlaza dichas calles. Tiene su entrada o acceso a través del jardín común del edificio, escalera y pasillo común de las fincas destinadas, apartamentos y vivienda del Portero, por el zaguán orientado al norte, el más occidental de los dos que por este rumbo existen. Linda: Al norte, en el aire, con vuelo o parte cubierta de la planta primera de este mismo edificio, que le separa de paso de peatones o terraza y parterre o jardín común, orientado a la referida vía de enlace; al sur, en el aire, con vuelo o parte cubierta de la planta primera de este propio edificio, que le separa de paso de peatones o terraza, parterre o jardín común, y de la rampa de acceso al sótano de este edificio, orientado a la casa de doña Purificación Pombo Álvarez; al poniente, con hueco del ascensor, caja de escalera y finca o apartamento número 26, y al naciente, en el aire, también vuelo o parte cubierta de la planta primera del edificio, que le separa del parterre o jardín común, orientado a la avenida Marítima del Norte. Ocupa una superficie de 221 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje y cuarto trastero, situados en la planta sótano, señalados gráficamente cada uno con el número 13, emplazados por el lado naciente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.905, libro 93, folio 141, finca número 8.242, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.895.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.594/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Bello Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, 7.700.000 pesetas, y lote número 2, 2.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garandera Canaria, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1999, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1999, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran as dos terceras parte de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Rústica, suerte de terreno de secano y arrifes, situado donde llaman Los Corralillos, del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie aproximada de 7 fanegadas. Registral número 7.245.

Lote número 2: Rústica, suerte de terreno conocido por La Cadena Negra, donde llaman Los Carralillos, del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie de 2 fanegadas. Registral número 7.246.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.885.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Lobato Merino y don José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-17-0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Urbana. Finca tercera. Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos 89 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Misericordia; derecha, entrando, don Domingo del Barrio y caja de escalera general; izquierda, don Cesáreo Lobato, y fondo, Candelas Vega y patio de luces de todas las fincas que forman la principal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.622, libro 212 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción segunda.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, en la calle Misericordia, número 14, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, que linda: Al frente, con el tejado de la finca general, en su vertiente que da a la calle Misericordia; derecha, entrando, caja de escalera general; izquierda, la calle Misericordia; derecha, entrando, caja de escalera general; izquierda, más de don Cesáreo Lobato, y fondo, más de Candelas Vega y patio general de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción segunda.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

La valoración se ha realizado en función de su antigüedad y del grado de conservación de los elementos constructivos exteriores.

Dado en León a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—13.978.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen de la Rocha Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña Pilar Escos Quilez contra don José María Manzanares Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: